

Catoma del molino de alquer Pineda de las Guadalupe  
 para la obra de la cañal - Esta por tanto a ten  
 to die ter. Para que la obra al tiempo que se hizo  
 la de las Regias no lo can he esp. a uer de no  
 hauez lugar lo que pide  
 De libranca al D<sup>o</sup> Juan Perez de la Cruz Rey. fee  
 del contrate este es el Sr. deien Duados de la Cruz  
 que se le libra por la ocupacion y sueldo que tiene en la misma  
 de fiel del contrate este presente año de 1707. Set. Inueve  
 de una Cant. de esp. para los libranca. Una de diez y  
 Duados en los propios de la Cruz y la otra de otra tanta  
 Cant. en el yngreso de la Cruz de que se deposita. Et  
 Inuado Pedro de Villanueva; atento El yngreso  
 del Contrate

Libranza

La ad<sup>o</sup> Diego  
 fero para en de  
 rezar la cañal

Vire. El yngreso hecho de los D<sup>os</sup> Pedro y  
 checo del Hospital de alcañal y D<sup>o</sup> Alonso Perez  
 de la Cruz en la cañal de la Cruz de don  
 Diego fero Valonero en la Cruz de don  
 Perez de la Cruz y suelta que enu ha  
 hace la cañal de alquer, que salio contradiciendo  
 D<sup>o</sup> Martin de Silva. Inque dicen, que hauyendo sido  
 en la parte de donde se quiere endexar la cañal de  
 alquer en la Cruz de don Diego fero; conuanti  
 vira y la del Sr. D<sup>o</sup> Martin y otros herederos, an  
 hallado no ser de esp. sino de vino, y quedando a  
 Vienta por esp. de la Cruz la casa que se de ja